Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2008/MPH-CZ

Caraz, 21 de Enero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002, de fecha 18 de Enero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 002-2008-MPH/CZ-COVSPSyPV, la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales y Participación Vecinal, proponen al Concejo Municipal la aprobación de un apoyo económico por salud de S/. 200.00 Nuevos soles, a favor de la menor YANNET ASUNCIÓN VIDAL IBAÑEZ, alumna del 4to grado de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 86473 "Micelino Sandoval Torres" de Caraz, quien se encuentra en tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, y de acuerdo al informe médico que adjunta su diagnóstico es Fibrosarcoma de alto grado;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 002-2008-MPH/CZ-COVSPSyPV, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales y Participación Vecinal, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL